

RUP1980 || REMISION DOCUMENTOS GRUPO No. 2 familia del fallecido Gustavo Atehortúa (Q.E.P.D.) || INFORME AUDIENCIA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL 18 OCTUBRE DE 2023 || E-2023-470130 CASO METRO VALLE DE ABURRA - RUP1980

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Jue 11/01/2024 10:50

Para: VRAMIREZ@solidaria.com.co <VRAMIREZ@solidaria.com.co>

CC: Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

📎 3 archivos adjuntos (2 MB)

20240109_CUENTA DE COBRO_001.pdf; 05001333303720230027200_18_050013333037202300272001AUTOQUEAPRUEB20231218110013_TA133474033910383564.pdf; 05001333303720230027200_20_050013333037202300272001AUTOQUECORRIG20231219144038_TA133474713476288765.pdf;

Apreciada Dra. Vicky

Cordial saludo,

Comedidamente nos permitimos remitir los documentos para el posterior pago del acuerdo conciliatorio por valor de **\$126.067.200** correspondiente al grupo familiar No. 2 del fallecido Gustavo Atehortúa (Q.E.P.D.) con fecha limite de pago para el día **08 de febrero de 2024**.

Agradecemos una vez se efectuó el pago del grupo familiar No. 2 nos compartan el respectivo comprobante de consignación para dar por superado el trámite.

Con respecto al grupo familiar No. 1 familia del fallecido Carlos Mario López (Q.E.P.D.), nos encontramos a la espera de la remisión de los documentos para su posterior envío a la compañía.

Adjuntamos documentos en mención:

1. [20240110_OTORGAMIENTO PODER..pdf](#)

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente;

John Edwar Banguera Obando

AUXILIAR DE INFORMES

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN &

REPORTES

3106578577

jbanguera@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: VICKY CAROLINA RAMIREZ IBAÑEZ <VRAMIREZ@solidaria.com.co>

Enviado: martes, 7 de noviembre de 2023 2:01

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: RUP1980 || INFORME AUDIENCIA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL 18 OCTUBRE DE 2023 || E-2023-470130 CASO METRO VALLE DE ABURRA - RUP1980

Muy buen día.

Muchas gracias por la información. Acusamos recibo y quedamos atentos a las decisiones que adopte el Juez para proceder con la correspondiente indemnización.

Cordial saludo,

VICKY CAROLINA RAMÍREZ IBÁÑEZ

Profesional de Indemnizaciones

GERENCIA INDEMNIZACIONES SEGUROS GENERALES

Dirección General

Celular: 315 5871487

vramirez@solidaria.com.co – notificaciones@solidaria.com.co

Calle 100 No. 9 A – 45 Torre 3 Piso 12 Bogotá D.C. - CO



De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: lunes, 6 de noviembre de 2023 7:10 p. m.

Para: VICKY CAROLINA RAMIREZ IBAÑEZ <VRAMIREZ@solidaria.com.co>

CC: Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>

Asunto: RUP1980 || INFORME AUDIENCIA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL 18 OCTUBRE DE 2023 || E-2023-470130 CASO METRO VALLE DE ABURRA - RUP1980

Apreciada Dra. Vicky

Cordial salud,

Comedidamente informamos que, dentro del proceso de la referencia, el 18 de octubre de 2023, se llevó a cabo la continuación de la audiencia de conciliación extrajudicial en la cual asistimos en representación de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C, y tal como se tenía previsto se logro el acuerdo conciliatorio entre las partes.

De acuerdo con el correo que antecede le corresponde a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. pagar los siguientes rubros.

1. **Grupo No. 1** familia del fallecido Carlos Mario López (Q.E.P.D.): **\$152.506.287,70.**

2. **Grupo No. 2** familia del fallecido Gustavo Atehortúa (Q.E.P.D.): **\$126.067.200,00.**

Así mismo se dispuso a enviar el proceso a los Juzgados administrativos correspondiéndole al Juzgado 37 Administrativo Oral de Medellín con radicación No. 05001333303720230027200 conocer el caso y que se pronuncie respecto al acuerdo conciliatorio, una vez haya pronunciamiento por parte del Juez se les enviara la respectiva información.

Adjuntamos soporte documental.

No siendo mas, muchas gracias por la atención prestada.

Cordialmente;

John Edwar Banguera Obando

AUXILIAR DE INFORMES
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN &
REPORTES

3106578577

jbanguera@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: VICKY CAROLINA RAMIREZ IBAÑEZ <VRAMIREZ@solidaria.com.co>

Enviado: viernes, 3 de noviembre de 2023 11:43

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: RUP1980 || INFORME AUDIENCIA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL 28 SEPTIEMBRE DE 2023 || E-2023-470130 CASO METRO VALLE DE ABURRA - RUP1980

Muy buen día.

Muchas gracias por la información. Acusamos recibo.

Quedamos atentos al informe sobre la audiencia fijada para el pasado 19 de octubre.

Cordial saludo,

VICKY CAROLINA RAMÍREZ IBÁÑEZ
Profesional de Indemnizaciones
GERENCIA INDEMNIZACIONES SEGUROS GENERALES
Dirección General
Celular: 315 5871487
vramirez@solidaria.com.co – notificaciones@solidaria.com.co
Calle 100 No. 9 A – 45 Torre 3 Piso 12 Bogotá D.C. - CO



De: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Enviado el: martes, 3 de octubre de 2023 9:21 a. m.

Para: VICKY CAROLINA RAMIREZ IBANEZ <VRAMIREZ@solidaria.com.co>

CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Asunto: RUP1980 || INFORME AUDIENCIA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL 28 SEPTIEMBRE DE 2023 || E-2023-470130 CASO METRO VALLE DE ABURRA - RUP1980

Apreciada Dra. Vicky

Cordial saludo,

Comendidamente informamos que, dentro del proceso de la referencia el 28 de septiembre de 2023 se llevo a cabo la audiencia de conciliación extrajudicial para asuntos administrativos en la que asistimos en representación de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C.**

Una vez instalada la diligencia, se procedió con la identificación de los comparecientes, otorgándoles el uso de la palabra a las partes involucradas, los cuales manifestaron tener ánimo conciliatorio.

El apoderado judicial del Metro de Medellín puso en conocimiento todo el acercamiento previo que se había obtenido entre las partes convocantes y convocadas, razón por la cual el procurador otorgó la palabra a cada uno de los apoderados para que manifestaran lo que a ellos correspondía, aceptando de esta manera el acuerdo realizado, por valor total de \$1.326.540.417 a favor de los dos grupos familiares convocantes, correspondiendo para el grupo No. 1, del fallecido Carlos Mario López, un valor de \$726.220.417, y para el grupo No. 2, del fallecido Gustavo Adolfo Atehortúa, un valor de \$600.320.000.

Sobre los anteriores valores, cada asegurado confirmó su porcentaje de participación, correspondiéndole a la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA E.C. los siguientes rubros.

1. Grupo No. 1 familia del fallecido Carlos Mario López (Q.E.P.D.): **\$152.506.287,70.**
2. Grupo No. 2 familia del fallecido Gustavo Atehortúa (Q.E.P.D.): **\$126.067.200,00.**

En aras de hacer la respectiva revisión y emitir la comunicación al Ministerio Público para que asista y se pronuncie a lo que esta entidad le corresponde, se suspende la diligencia y se fija nueva fecha para continuar la conciliación para día el **12 de octubre de 2023 a las 10:00 a.m.**

Adjuntamos acta de la audiencia.

Cordialmente;

John Edwar Banguera Obando

AUXILIAR DE INFORMES
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN &
REPORTES
3106578577
jbanguera@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: VICKY CAROLINA RAMIREZ IBAÑEZ <VRAMIREZ@solidaria.com.co>
Enviado: martes, 29 de agosto de 2023 1:23
Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>
Cc: Manuel Fernando Rodríguez Soto <mrodriguez@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; GERMAN LONDOÑO GIRALDO <glondono@solidaria.com.co>
Asunto: AUDIENCIA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL E-2023-470130 CASO METRO VALLE DE ABURRA - RUP1980

Respetado doctor Herrera, muy buen día.

Atentamente traslado información importante en relación con la reclamación RUP1980 del caso del Metro de Medellín con nuestro asegurado la Unión Temporal UT UNAL UDEA Politécnico, en el que se fijó audiencia de conciliación para el próximo 28 de septiembre conforme a la cadena de correos que antecede. Al final, se encuentra un link de acceso al expediente de la solicitud de conciliación.

Muchas gracias por su atención, agradecemos por favor confirmación del recibo de este correo y el acceso al link mencionado, así como su asistencia a la audiencia.

Quedamos atentos a lo que se requiera.

Cordial saludo,

VICKY CAROLINA RAMÍREZ IBÁÑEZ
Profesional de Indemnizaciones
GERENCIA INDEMNIZACIONES SEGUROS PATRIMONIALES
Dirección General
Celular: 315 5871487
vramirez@solidaria.com.co – notificaciones@solidaria.com.co
Calle 100 No. 9 A – 45 Torre 3 Piso 12 Bogotá D.C. - CO



De: VICKY CAROLINA RAMIREZ IBAÑEZ
Enviado el: martes, 29 de agosto de 2023 1:12 a. m.
Para: JOUDY XIMENA TELLEZ DUQUE <JOTELLEZ@solidaria.com.co>
CC: GERMAN LONDOÑO GIRALDO <glondono@solidaria.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Manuel Fernando Rodríguez Soto <mrodriguez@gha.com.co>
Asunto: RE: PREJU1273 RV: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL E-2023-470130 - RUP1980

Apreciada Joudy, muy buen día

Atentamente te informo que el caso es atendido por la Gerencia de Indemnizaciones de Seguros Patrimoniales en curso de reclamación a la que se llegó a un acuerdo que será formalizado en la audiencia de conciliación que relacionas.

Te agradezco que por favor nos remitas la citación y los anexos para atender la audiencia fijada para el próximo 28 de septiembre.

Muchas gracias por tu atención, quedamos atentos

Cordial saludo,

VICKY CAROLINA RAMÍREZ IBÁÑEZ
Profesional de Indemnizaciones
GERENCIA INDEMNIZACIONES SEGUROS PATRIMONIALES
Dirección General
Celular: 315 5871487
vramirez@solidaria.com.co – notificaciones@solidaria.com.co
Calle 100 No. 9 A – 45 Torre 3 Piso 12 Bogotá D.C. - CO



De: SONIA CATALINA MARTINEZ ROZO <somartinez@solidaria.com.co>
Enviado el: lunes, 28 de agosto de 2023 11:48 a. m.
Para: VICKY CAROLINA RAMIREZ IBAÑEZ <VRAMIREZ@solidaria.com.co>
CC: JOUDY XIMENA TELLEZ DUQUE <jotellez@solidaria.com.co>
Asunto: RV: PREJU1273 RV: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL E-2023-470130

Buen día estimada Carolina,

Solicito de tu siempre amable apoyo trasladando los antecedentes del RUP1980 a la Gcia. Jurídica ya que, podrían guardar relación con lo solicitado por nuestra compañera Joudy en correo que antecede y a quien copio en este correo.

Muchas gracias y quedamos atentas.

Cordialmente,

SONIA CATALINA MARTINEZ ROZO

Abogada de Indemnizaciones

GERENCIA DE INDEMNIZACIONES SEGUROS PATRIMONIALES

Dirección General

Calle 100 No. 9A 45 Bogotá – CO



Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano • Carrera 13 # 29-21 Oficina 221, Bogotá
Teléfono: (601) 458 7174 • Fax: (601) 458 7174 Celular: 312 342 6229 • Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com

De: JOUDY XIMENA TELLEZ DUQUE <jotellez@solidaria.com.co>

Enviado: lunes, 28 de agosto de 2023 11:35

Para: SONIA CATALINA MARTINEZ ROZO <somartinez@solidaria.com.co>; LUZ ADRIANA GARCIA VELASQUEZ <luzgarcia@solidaria.com.co>

Asunto: PREJU1273 RV: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL E-2023-470130

Apreciados Compañeros,

Hemos sido convocados a AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PREJUDICIAL para el próximo 28 de septiembre, con ocasión de la muerte de los señores CARLOS MARIO LÓPEZ CORREA y GUSTAVO ADOLFO ATEHORTUA DEL RÍO, en accidente de trabajo al ser atropellados por un vagón del metro conducido por un empleado de la UT UNAL, mientras realizaban inspección de la vía férrea, en ejercicio de sus funciones y atribuciones como funcionarios de LA EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ - METRO DE MEDELLÍN LTDA. Pretensiones para la demanda Grupo 1 \$1.085.835.674 Grupo 2. \$880.738.967. Pretensiones para conciliación: Grupo 1 \$ 726'220,417,60 Grupo 2. \$ 600'320.000.

Somos vinculados con ocasión de la póliza RCE derivada del contrato suscrito entre la UNION TEMPORAL UNAL - U. DE A. – POLITECNICO y la EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ relacionado con contratar el movimiento de vehículos ferroviarios

Adriana, agradezco tu colaboración con la póliza que a continuación relaciono, todos los anexos, las condiciones particulares y las generales que le resulten aplicables a la misma.

Así mismo y en caso de existir más pólizas donde figure como tomador y asegurado la misma entidad, sean igualmente remitidas.

Catalina, agradezco tu colaboración con antecedentes de reclamación. Así mismo, Información respecto de la existencia de reserva.

Fecha hechos: 03/02/2022

Nombres convocantes: GRUPO 1: JESSICA LÓPEZ MARÍN Y OTROS GRUPO 2: MARIA ALEJANDRA ATEHORTUA VÁSQUEZ Y OTROS

Víctima: CARLOS MARIO LÓPEZ CORREA y GUSTAVO ADOLFO ATEHORTUA DEL RÍO

Póliza: 994000019551

Agencia: Laureles

Tomador: UT - UNAL - UDEA - POLITECNICO

Asegurado: EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRA LIMITADA

Ramo: POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA

Cordialmente,

XIMENA TÉLLEZ DUQUE

Profesional Abogado

GERENCIA JURÍDICA

Tel. 6464330

Calle 100 No. 9ª-45

Bogotá.



Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano • Carrera 13 A # 28-38 oficina 221, Bogotá
Teléfono: (601) 7919180 • Fax: (601) 7919180 • Celular: 312 342 6229 • Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Horario: Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

De: Notificaciones <notificaciones@solidaria.com.co>

Enviado el: viernes, 11 de agosto de 2023 3:12 p. m.

Para: JOUDY XIMENA TELLEZ DUQUE <jotellez@solidaria.com.co>

Asunto: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL E-2023-470130

Apreciada Ximena.

Cordial saludo.

PTI.

GERENCIA JURÍDICA.

Dirección General.

Calle 100 No 9A – 45 Bogotá - CO



De: Proc. II Judicial Administra 222 <procjudadm222@procuraduria.gov.co>

Enviado el: viernes, 11 de agosto de 2023 03:10

Para: EMPORIO JURIDICO <emporiojuridico@hotmail.com>; Germán Restrepo <g_restrepo33@hotmail.com>; Ana Carolina Cadavid Gaviria <notificacionesjudiciales@metrodemedellin.gov.co>; Diana Vanessa BENJUMEA FLOREZ <notificacionesjudiciales@axacolpatria.co>; notificaciones.sbseguros@sbseguros.co; notificacionesjudiciales@allianz.co; notificacionesjudiciales@confianza.com.co; Notificaciones@solidaria.com.co; notificaciones_juridica_nal@unal.edu.co; notificaciones_juridica_med@unal.edu.co; notificacionesjudiciales@udea.edu.co; notificacionesjudiciales@elpoli.edu.co; dirjuridica@fundacionudea.co; gestiondocumental@fundacionudea.co; estebansierrap08@gmail.com
CC: Procesos Territoriales <procesosterritoriales@defensajuridica.gov.co>; notificacionesjudiciales@contraloria.gov.co
Asunto: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL E-2023-470130



[E-2023-470130](#) - Vínculo a expediente

De manera atenta, me permito notificar auto de fecha 11 de agosto de 2023, proferido dentro del trámite conciliatorio de la referencia, por medio del cual se admite una solicitud de conciliación, en consecuencia, se señala la hora **09:00 a.m. del 28 de septiembre de 2023** para la celebración de la respectiva audiencia. De igual manera se dispone que el desarrollo de la audiencia se realice bajo la modalidad NO PRESENCIAL, a través de la aplicación Microsoft Teams.

Es preciso indicar que, de conformidad con lo previsto en el numeral 5 del artículo 106 de la Ley 2220 de 2022, se advierte a las partes que en caso inasistencia se dará aplicación a lo previsto en los artículos 110 y 112 de la Ley 2220 de 2022.

Las normas, antes referidas, señalan:

«ARTÍCULO 110. INASISTENCIA A LA AUDIENCIA. Cuando circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito impidan a alguna de las partes acudir a la audiencia, esta deberá informarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que se celebró la audiencia.

Si las partes o alguna de ellas no comparece a la audiencia de conciliación a la que fue citada y no justifica su inasistencia en los términos indicados en el inciso anterior, su conducta podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos. En este evento, además, siempre que la conciliación constituya requisito de procedibilidad, el juez impondrá a la parte que no haya justificado su inasistencia a la audiencia, una multa hasta por valor de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes».

«ARTÍCULO 112. CULMINACIÓN DEL TRÁMITE DE CONCILIACIÓN POR INASISTENCIA DE LAS PARTES. En caso de inasistencia de una o ambas partes a la audiencia de conciliación sin que se presente la respectiva justificación en los términos del artículo 108 de la presente ley, se entiende que no hay ánimo conciliatorio y el agente del Ministerio Público dejará constancia en el acta de dicha circunstancia y dará por agotada la etapa conciliatoria, ordenando la expedición de la constancia al día hábil siguiente al vencimiento del término para justificar la inasistencia».

Contra la decisión procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 2220 de 2022.

Procuraduría 222 Judicial II Administrativa de Medellín
E-mail: procjudadm222@procuraduria.gov.co
Teléfono: 018000940808 Ext. 41267
Calle 53 N° 45-112, piso 7, Edificio Colseguros
Medellín

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?

Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa

Este mensaje es confidencial, esta amparado por secreto profesional y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su(s) destinatario(s). Si recibió esta transmisión por error, por favor avise al remitente. Este mensaje y sus anexos han sido sometidos a programas antivirus y entendemos que no contienen virus ni otros defectos. En todo caso, el destinatario debe verificar que este mensaje no esta afectado por virus y por tanto Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa no es responsable por daños derivados del uso de este mensaje.

This message is confidential, subject to professional secret and may not be used or disclosed by any person other than its addressee(s). If received in error, please contact the sender. This message and any attachments have been scanned and are believed to be free of any virus or other defect. However, recipient should ensure that the message is virus free. Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa is not liable for any loss or damage arising from use of this message.

Ya visitó <https://www.solidaria.com.co> ?
